

ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

07 de agosto de 2020

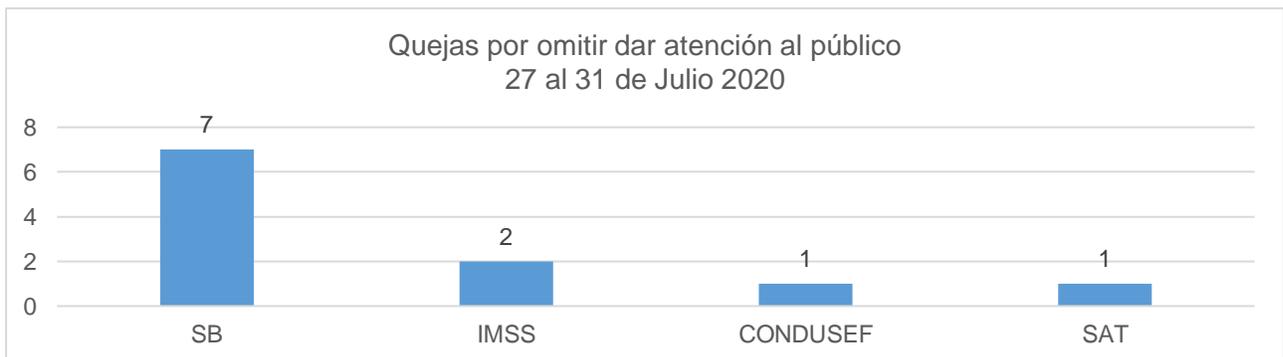
REPORTE GENERAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigila que se cuente con instituciones que respeten los derechos humanos y trabajen por un entorno con enfoque colectivo y coordinado, a pesar de circunstancias cada vez más desafiantes.

Proporcionar accesos sin obstáculos a todos los procedimientos y solicitudes, que permita ampliar el uso de la participación de la comunidad y, de manera prioritaria, desarrollar principios operativos éticos con la solidez suficiente para garantizar que las personas, principalmente quienes pertenecen a poblaciones vulnerables, cuenten con servicios y atenciones oportunas.

Las conductas discriminatorias hacia la comunidad pueden contraer daños que se impacten en la participación, por lo cual la garantía de acceso, junto con la capacitación adecuada y permanente, ayudará a desafiar cualquier tipo de abuso y, en casos que lo ameriten, tener la posibilidad de exigir reparación.

Cualquier práctica de políticas gubernamentales que de manera deliberada o intencionada amenace los derechos del pueblo de México, debe ser revelada y atendida. Las violaciones de derechos humanos no pasarán desapercibidas y sin control para este organismo nacional.

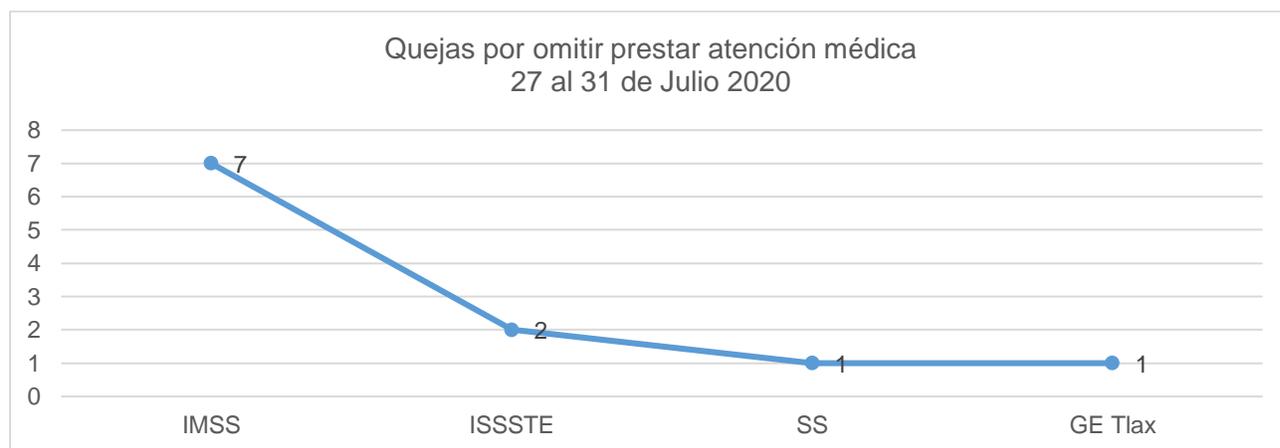




La CNDH vigila que la atención sanitaria se aplique de forma responsable y, de igual manera, sin barreras de acceso, especialmente para poblaciones marginadas. Las autoridades públicas tienen que asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos al brindar servicios de salud, asumiendo la responsabilidad de garantizar que la población sea capaz de ejercer este derecho.

Otorgar atención médica es fundamental para tener una vida digna, por lo que deben tomarse medidas positivas para evitar cualquier tipo de violación de derechos humano y el derecho a la salud abarca otros factores que promuevan las condiciones para ambientes saludables como la alimentación, nutrición y vivienda.

El derecho a la salud requiere de aspectos esenciales como contar con instalaciones, bienes y servicios de salud pública disponibles en cantidad suficiente, tienen que ser accesibles tanto física como económicamente, no discriminar, respetar la ética médica y ser respetuosos de la cultura de las personas.



Tener la disponibilidad de electricidad sin duda aporta a mejorar el desarrollo social, al tiempo que, en particular en zonas rurales y para mujeres, tiene implicaciones en la salud, la nutrición y principalmente la seguridad de la población. El acceso a la electricidad es en suma un derecho explícito en el contexto de eliminar cualquier tipo de discriminación.



La energía es parte sustancial del progreso y la vida por lo que ningún acceso representa una acción adicional. Este alcance resulta clave para el crecimiento económico de las comunidades, porque se protege un derecho y se promueve también la igualdad, la salud y el bienestar.



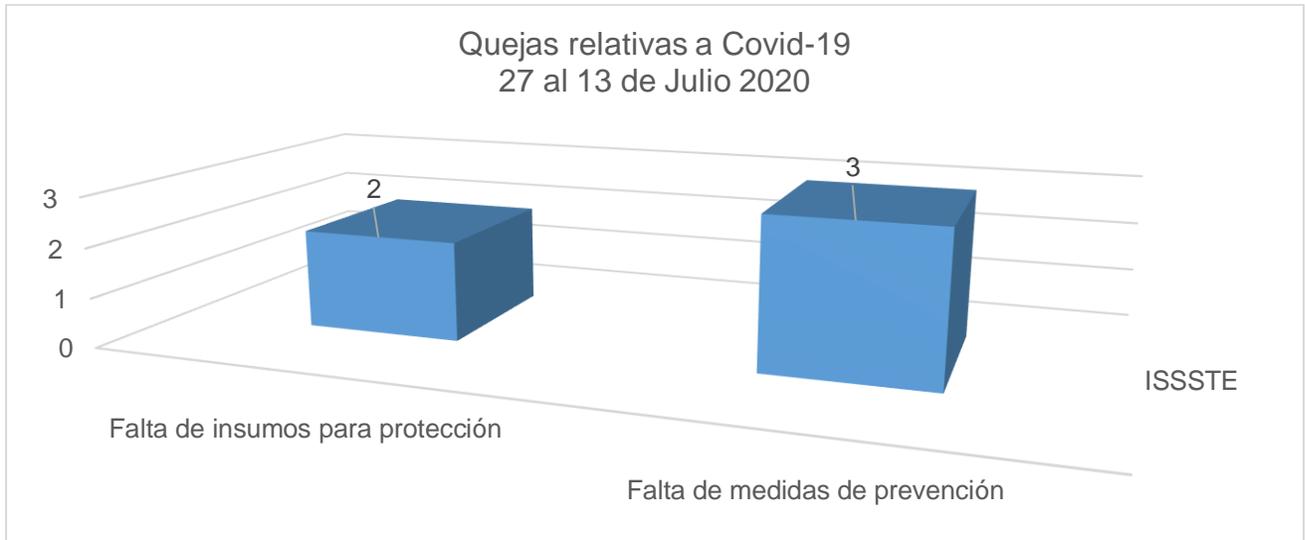
A lo largo de la pandemia, este organismo ha insistido en que en medio de la conciencia emergente se considere entre los gobiernos la posibilidad de equilibrar la protección y la promoción de la salud con los derechos humanos individuales por el otro. En estas decisiones para prevenir el Covid-19 se ha requerido de conciencia, conocimiento y accesibilidad para los derechos humanos y los gobiernos son responsables de este cumplimiento.

Emplear medidas de largo alcance, ha obligado a introducir herramientas adecuadas para quienes toman decisiones y las implementan en la primera línea de combate al coronavirus. La comunidad médica y de enfermería y servicios están capacitados para tomar decisiones ante aumento de tensiones, por lo que no sólo el acceso al equipamiento adecuado sino que además tiene que garantizarse que cuenten con información e investigación adaptadas a las necesidades locales.

En esta guía, el fundamento debe ser que las decisiones se basen en información accesible y conocimientos médicos pero las razones de priorización deben ser relevantes, suficientes y con el total respeto a la igualdad y la no discriminación; atendiendo normas



específicas de derechos humanos, pieza fundamental para un sistema de salud equilibrado y garante de la atención a la salud.



La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.